

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-10237 *Resolución de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada, en relación con la calidad de las aguas. Expte AAI/003/2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución por Modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Bosch Sistemas de Frenado, S.L.U., en relación con la calidad de las aguas (Nº Expte AAI/003/2004).

Santander, 14 de julio de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2011/10237

CVE-2011-10237